

## PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TARJETAS DE CRÉDITO Y/O CUENTAS SCOTIABANK COLPATRIA S.A. SEGURO MASCOTAS

Señor asegurado, CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. lo invita a conocer las condiciones del seguro que adquirió.

Esta póliza se compone de las presentes condiciones y la solicitud de seguro

**EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 184 DEL EOSF Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, CADA UNA DE LAS EXCLUSIONES SERÁN ENUNCIADAS A CONTINUACIÓN DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA.**

## 1. COBERTURAS

### 1.1. MUERTE ACCIDENTAL

**¿Qué cubrimos?** Si dentro de la vigencia de la póliza Usted muere como consecuencia de un accidente ocurrido durante la vigencia de la póliza, sus beneficiarios designados o los de ley, recibirán el pago del valor asegurado.

#### IMPORTANTE

- Se cubrirán los accidentes ocurridos dentro de la vigencia de este seguro y se incluye homicidio desde el inicio de la vigencia de la póliza.
- Se cubrirá la muerte que ocurra dentro de los 180 días siguientes de la ocurrencia del accidente.

### ECOSISTEMAS DE SERVICIOS

Ponemos a su disposición una plataforma de servicios que le ayudará a disfrutar de manera más amplia los beneficios de su seguro. Los servicios podrán ser prestados directamente o por terceros. El alcance, condiciones y disponibilidad de los mismos estará determinado por la aseguradora para el propósito mencionado.

Para mayor información sobre los servicios comuníquese con nuestras líneas de atención: al 018000 93 2933 a nivel nacional o al 60(1) 7423197 en Bogotá.

## 2. EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA

- Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear producido por combustión de combustible nuclear, radioactividad, tóxico, explosivo o cualquier otra propiedad peligrosa de un explosivo nuclear o de sus componentes.
- Actos delictivos o contravencionales de acuerdo a la ley penal, en los que participe directa o indirectamente el asegurado. Actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no con otro país.
- Efectos de guerra, declarada o no declarada, invasión, acción de un enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas, ya sea con o sin declaración de guerra.
- Accidentes o lesiones sucedidos con anterioridad al inicio de vigencia del presente contrato.

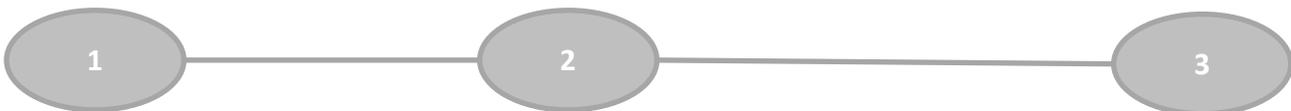
## 3. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

Para realizar la reclamación, a los beneficiarios les corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro, para lo cual podrán presentar la Fotocopia del documento de identidad, el Formulario de Declaración de Siniestros y los documentos mencionados a continuación u otros que consideren pertinentes. Para mayor información sobre los servicios ingrese a nuestra página web [www.conectatecontuseguro.com](http://www.conectatecontuseguro.com) o comuníquese con nuestras líneas de atención: al 018000 93 2933 a nivel nacional o al 60(1) 742 3197 en Bogotá (Siempre marcando la opción 5).

### MUERTE ACCIDENTAL

- Copia del acta de levantamiento del cadáver o certificación de la fiscalía que indique fecha, causa de la muerte

## 4. PASOS PARA LA RECLAMACIÓN



Complete los documentos

Radique los documentos a través del correo [atencionsiniestroscoltiabank@cardif.com.co](mailto:atencionsiniestroscoltiabank@cardif.com.co) o a través de WhatsApp, escribiéndonos a la línea de atención 3125104906.

Una vez enviada la documentación completa Cardif Seguros Generales Colombia S.A. procederá a resolver la reclamación y te contactaremos para informarte la resolución del caso.

**Código Condicionado:** 18/03/2025- 1344-P-31-8000CARDIF8157MA-0R00

**Código Nota Técnica:** 03/11/2021-1344-NT-P-31-S310000MANANA032

Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

## 5. ASISTENCIAS

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., le otorga las siguientes asistencias para su mascota:

Asistencias	Plan Básico	Plan Plus	Plan Prime
Gasto Médicos por accidente y/o enfermedad (exámenes de diagnóstico, hospitalización, medicamentos)	Hasta 1.250.000 por evento 1 Evento por vigencia.	Hasta 1.500.000 por evento 2 eventos por vigencia.	Hasta 1.500.000 por evento 3 eventos por vigencia.
Servicio de cremación colectiva y/o servicio de Eutanasia (Incluye traslado del cuerpo y preparación para cremación)	Hasta 400.000 evento único.	Hasta 450.000 evento único.	Hasta 500.000 evento único.
Servicio de Guardería por hospitalización o viaje del propietario	2 eventos por vigencia hasta 3 días continuos.	2 eventos por vigencia hasta 5 días continuos	4 Eventos por vigencia hasta 5 días continuos
Orientación médica telefónica.	Ilimitada.	Ilimitada.	Ilimitada.
Consulta veterinaria a domicilio o en clínica.	No aplica.	2 eventos por vigencia.	3 Eventos por vigencia.
Chip identificación.	1 Evento al año.	1 Evento al año.	1 Evento al año.
Refuerzo de esquema hexavalente anual (Vacunación).	1 Evento al año.	1 Evento al año.	1 Evento al año.
Sesión con adiestrador para la mascota.	2 sesiones por vigencia.	2 sesiones por vigencia.	5 sesiones por vigencia.
Paseo canino.	3 sesiones por vigencia.	5 sesiones por vigencia.	12 Eventos por vigencia.
Baño para la mascota.	No aplica.	1 Evento por vigencia.	2 Eventos por vigencia.
Tratamiento anti pulgas	1 Evento por vigencia.	1 Evento por vigencia.	2 Evento por vigencia.
Urgencia dental para la mascota.	No aplica.	No aplica.	1 Evento por vigencia.
Orientación Jurídica telefónica	No aplica.	No aplica.	Ilimitada.
Esterilización de la mascota	No aplica.	No aplica.	Evento único máximo \$150.000 por evento.

### • RAZAS NO CUBIERTAS POR LA ASISTENCIA PARA SU MASCOTA:

La Asistencia para su Mascota no aplica para las razas de caninos enunciadas a continuación:

- Pit Bull Terrier
- American Pitbull Terrier
- Perro de Presa Canario
- Doberman
- Rottweiler
- Mastín Napolitano
- Staffordshire Terrier
- American Staffordshire Terrier
- Dogo Argentino
- Bullmastiff
- Dogo de burdeos
- Fila brasileiro
- Tosa Japonés

Para conocer el detalle y límites de las asistencias, así como tramitar cualquier solicitud, por favor comunicarse con las líneas de atención en Bogotá (601) 742 3197 o a nivel nacional 01 8000 43 2933, informando los datos de identificación del asegurado, ubicación exacta, número telefónico y el detalle de la asistencia que requiere.

## 6. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

A través del defensor del consumidor financiero, como vocero y conciliador ante las entidades financieras, podrán ser formuladas las quejas respecto a los productos y servicios prestados por nuestra compañía de manera gratuita, la defensoría del cliente es ejercida por los doctores José Federico Ustáriz González (defensor principal) y Ana María Giraldo Rincón (defensor suplente).

Las quejas serán resueltas dentro del marco de sus funciones, sin que se exija ninguna formalidad adicional a su identificación, datos de contacto y descripción de los hechos y derechos que considere vulnerados.

Dichos requerimientos podrán ser radicados a nivel nacional a través de:

- E-mail: «[defensoriacardif@ustarizabogados.com](mailto:defensoriacardif@ustarizabogados.com)»
- Dirección física: Carrera 11ª N° 96 - 51 oficina 203, Edificio Oficity, Bogotá, D.C., o en los teléfonos: 60(1) 6108161 y 60(1)

6108164. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 6:00 p.m. jornada continua.

- Página web <https://ustarizabogados.com>
- APP Defensoría Consumidor Financiero
- A través de nuestra página web <https://bnpparibascardif.com.co/> en el link defensor del consumidor financiero donde podrá conocer las funciones, tramites y procedimiento para la resolución de quejas por parte del defensor del consumidor financiero.

**CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. SE COMPLACE EN TENERLO COMO CLIENTE.**  
**Esta póliza se compone de (i) las condiciones las cuales están registradas en la Superintendencia Financiera de Colombia y (II) la Solicitud de Seguro. En lo no previsto en este documento se regirá por el Código de Comercio**

**Código Condicionado:** 18/03/2025- 1344-P-31-8000CARDIF8157MA-0R00  
**Código Nota Técnica:** 03/11/2021-1344-NT-P-31-S310000MANANA032